



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Daniel Jaime Martínez
Radicado: 63001-3103-003-2012-00148-00

Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 25-04-2022 se rechazó la liquidación actualizada del crédito suministrada en su momento por el apoderado judicial del organismo ejecutante.

Para arribar a dicha decisión el despacho tomó en consideración que no se encontraba acreditado ninguno de los eventos donde resulta procedente impartir trámite a la actualización del cómputo del crédito, decisión que no fue combatida y por tanto alcanzó ejecutoria.

Ahora, el apoderado de la entidad arriba citada, nuevamente aporta una actualización de la liquidación, indicando que con esta subsana la rechazada por el despacho.

Al respecto, se tiene que el rechazo de la liquidación actualizada del crédito no es un asunto susceptible de subsanación; además, la presentación de la liquidación actualizada que hoy se resuelve tampoco encuadra en los eventos precisos para el efecto, lo que conduce a rechazar la intervención al tratarse de una cuestión ya zanjada en providencia antecedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 105 del 13-07-2022